DECRETO 2895 DE 2011

(agosto 11)

D.O. 48.158, agosto 11 de 2011

por el cual se suprime la Planta de Personal del Ministerio de Interior y de Justicia, y se dictan otras disposiciones.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 1° de la Ley 1444 de 2011, se escindió el Ministerio del Interior y de Justicia;

Que el artículo 2° de la Ley 1444 de 2011, reorganizó el Ministerio del Interior y de Justicia, el cual se denomina Ministerio del Interior;

Que el artículo 4° de la Ley 1444 de 2011, crea el Ministerio de Justicia y del Derecho;

Que en uso de facultades extraordinarias conferidas en la Ley 1444 de 2011, el Presidente de la República, modificó la estructura del Ministerio del Interior y determinó la estructura del Ministerio de Justicia y del Derecho, ordenando la adopción de la planta de personal de cada uno de ellos para su funcionamiento;

Que con el fin de establecer la planta de personal del Ministerio reorganizado y del Ministerio creado, se hace necesario suprimir la planta de personal del Ministerio del Interior y de Justicia, para lo cual se presentó el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 95 a 97 del Decreto 1227 del 2005, el cual obtuvo concepto favorable

del Departamento Administrativo de la Función Pública;

Que para los fines de este decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó viabilidad presupuestal.

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la planta de personal del Ministerio del Interior y de Justicia los siguientes cargos:

N° de cargos

Dependencia y denominación del cargo

Código

Grado

DESPACHO DEL MINISTRO

1 (uno)

Ministro

0005

1 (uno)

Gerente Fondo Nacional de Calamidades

0200

3 (tres)

Asesor

1020

17

3 (tres)

Asesor

1020

16

3 (tres)

Asesor

1020

15

4 (cuatro)

Asesor

1020

11

1 (uno)

Profesional Especializado

2028

21

1 (uno)

Profesional Especializado

2028

19

1 (uno)

Profesional Especializado

2028

18

2 (dos)

Profesional Especializado

2028

17

1 (uno)

Profesional Especializado

2028

15

1 (uno)

Profesional Especializado

2028

14

1 (uno)

Profesional Universitario

2044

11

1 (uno)

Profesional Universitario

2044

07

1 (uno)

Técnico Administrativo

3124

18

1 (uno)

Técnico Administrativo

3124

17

2 (dos)

Técnico Administrativo

3124

15

1 (uno)

Técnico Administrativo

3124

14

1 (uno)

Técnico Administrativo

3124

12

1 (uno)

Auxiliar Administrativo

4044

22

1 (uno)

Auxiliar Administrativo

4044

21

1 (uno)

Auxiliar Administrativo

4044

20

1 (uno)

Auxiliar Administrativo

4044

15

5 (cinco)

Conductor Mecánico

4103

19

5 (cinco)

Conductor Mecánico

4103

17

2 (dos)

Conductor Mecánico

4103

15

1 (uno)

Secretario Ejecutivo

4210

23

7 (siete)

Secretario Ejecutivo del Despacho del Ministro

4212

26

3 (tres)

Secretario Ejecutivo del Despacho del Ministro

4212

25

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DEL INTERIOR

1 (uno)

Viceministro

0020

5 (cinco)

Asesor

1020

15

2 (dos)

Asesor

1020

11

1 (uno)

Asesor

1020

08

2 (dos)

Profesional Especializado

2028

22

1 (uno)

Profesional Especializado

2028

17

2 (dos)

Profesional Especializado

2028

15

1 (uno)

Profesional Especializado

2028

13

1 (uno)

Profesional Especializado

2028

11

1 (uno)

Técnico Administrativo

3124

18

1 (uno)

Técnico Administrativo

3124

17

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

4044

10

1 (Uno)

Conductor Mecánico

4103

19

1 (Uno)

Conductor Mecánico

4103

17

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo

4210

21

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro

4215

25

2 (dos)

Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro

4215

24

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE JUSTICIA

1 (uno)

Viceministro

0020

1 (uno)

Asesor

1020

17

3 (tres)

Asesor

1020

16

N° de cargos

Dependencia y denominación del cargo

Código

Grado

1 (uno)

Asesor

1020

15

1 (uno)

Asesor

1020

14

7 (siete)

Asesor

1020

11

1 (uno)

Asesor

1020

08

1 (uno)

Asesor

1020

03

1 (uno)

Profesional Especializado

2028

19

1 (uno)

Profesional Especializado

2028

17

1 (uno)

Técnico Administrativo

3124

17

1 (uno)

Auxiliar Administrativo

4044

18

2 (dos)

Conductor Mecánico

4103

17

1 (uno)

Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro

4215

25

1 (uno)

Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro

4215

23

PLANTA GLOBAL

1 (uno)

Secretario General de Ministerio

0035

23

15 (quince)

Director Técnico

0100

22

4 (cuatro)

Jefe de Oficina

0137

21

1 (uno)

Jefe de Oficina Asesora de Planeación

1045

15

3 (tres)

Asesor

1020

14

1 (uno)

Asesor

1020

08

1 (uno)

Asesor

1020

07

27 (veintisiete)

Profesional Especializado

2028

22

22 (veintidós)

Profesional Especializado

2028

21

18 (dieciocho)

Profesional Especializado

2028

20

5 (cinco)

Profesional Especializado

2028

19

23 (veintitrés)

Profesional Especializado

2028

18

17 (diecisiete)

Profesional Especializado

2028

17

14 (catorce)

Profesional Especializado

2028

16

7 (siete)

Profesional Especializado

2028

15

15 (quince)

Profesional Especializado

2028

14

21 (veintiuno)

Profesional Especializado

2028

13

9 (nueve)

Profesional Especializado

2028

12

30 (treinta)

Profesional Universitario

2044

11

18 (dieciocho)

Profesional Universitario

2044

10

6 (seis)

Profesional Universitario

2044

08

5 (cinco)

Profesional Universitario

2044

06

12 (doce)

Profesional Universitario

2044

05

4 (cuatro)

Profesional Universitario

2044

04

2 (dos)

Profesional Universitario

2044

03

11 (once)

Profesional Universitario

2044

01

14 (catorce)

Técnico Administrativo

3124

18

10 (diez)

Técnico Administrativo

3124

17

1 (uno)

Técnico Administrativo

3124

16

5 (cinco)

Técnico Administrativo

3124

15

2 (dos)

Técnico Administrativo

3124

13

2 (dos)

Técnico Administrativo

3124

12

1 (uno)

Técnico Administrativo

3124

09

1 (uno)

Técnico Administrativo

3124

07

1 (uno)

Auxiliar Administrativo

4044

20

1 (uno)

Auxiliar Administrativo

4044

19

1 (uno)

Auxiliar Administrativo

4044

17

11 (once)

Auxiliar Administrativo

4044

16

2 (dos)

Auxiliar Administrativo

4044

15

3 (tres)

Auxiliar Administrativo

4044

14

2 (dos)

Auxiliar Administrativo

4044

13

24 (veinticuatro)

Auxiliar de Servicios Generales

4064

13

1 (uno)

Auxiliar de Servicios Generales

4064

09

3 (tres)

Conductor Mecánico

4103

19

1 (uno)

Conductor Mecánico

4103

17

6 (seis)

Conductor Mecánico

4103

15

2 (dos)

Operario Calificado

4169

19

2 (dos)

Operario Calificado

4169

13

1 (uno)

Operario Calificado

4169

12

1 (uno)

Secretario

4178

14

1 (uno)

Secretario

4178

11

9 (nueve)

Secretario Ejecutivo

4210

24

5 (cinco)

Secretario Ejecutivo

4210

23

11 (once)

Secretario Ejecutivo

4210

21

1 (uno)

Secretario Ejecutivo

4210

20

2 (dos)

Secretario Ejecutivo

4210

18

Artículo 2°. Los servidores públicos que vienen desempeñando los siguientes empleos en la planta de personal del Ministerio de Interior y de Justicia, serán incorporados en cargos equivalentes de la planta de personal que se establezca para el Ministerio del Interior:

N° de cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

3 (Tres)

Asesor

1020

17

3 (Tres)

Asesor

1020

16

3 (Tres)

Asesor

1020

15

3 (Tres)

Asesor

1020

11

1 (Uno)

Profesional Especializado

2028

21

1 (Uno)

Profesional Especializado

2028

18

1 (Uno)

Profesional Especializado

2028

17

1 (Uno)

Profesional Especializado

2028

15

1 (Uno)

Profesional Especializado

2028

14

1 (Uno)

Profesional Especializado

2028

13

1 (Uno)

Profesional Universitario

2044

11

1 (Uno)

Profesional Universitario

2044

7

1 (Uno)

Técnico Administrativo

3124

17

1 (Uno)

Técnico Administrativo

3124

15

1 (Uno)

Técnico Administrativo

3124

14

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

4044

22

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

4044

20

5 (Cinco)

Conductor Mecánico

4103

19

1 (Uno)

Conductor Mecánico

4103

15

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo

4210

23

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo del Despacho del Ministro

4215

25

3 (Tres)

Secretario Ejecutivo del Despacho del Ministro

4212

26

3 (Tres)

Secretario Ejecutivo del Despacho del Ministro

4212

25

Despacho de Viceministerio de Relaciones Políticas

1 (Uno)

Asesor

1020

15

1 (Uno)

Asesor

1020

11

1 (Uno)

Profesional Especializado

2028

19

1 (Uno)

Profesional Especializado

2028

17

1 (Uno)

Técnico Administrativo

3124

17

1 (Uno)

Conductor Mecánico

4103

17

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro

4215

24

Viceministro de Participación e Igualdad de Derechos

1 (Uno)

Asesor

1020

15

3 (Tres)

Asesor

1020

11

1 (Uno)

Profesional Especializado

2028

22

1 (Uno)

Profesional Especializado

2028

17

1 (Uno)

Profesional Especializado

2028

15

1(Uno)

Técnico Administrativo

3124

18

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

4044

10

1 (Uno)

Conductor Mecánico

4103

17

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro

4215

24

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo

4210

21

PLANTA GLOBAL

1 (Uno)

Secretario General de Ministerio

0035

23

9 (Nueve)

Director Técnico

0100

22

1 (Uno)

Jefe de Oficina

0137

21

2 (Dos)

Asesor

1020

14

1 (Uno)

Asesor

1020

8

10 (Diez)

Profesional Especializado

2028

22

8 (Ocho)

Profesional Especializado

2028

21

9 (Nueve)

Profesional Especializado

2028

20

2 (Dos)

Profesional Especializado

2028

19

13 (Trece)

Profesional Especializado

2028

18

7 (Siete)

Profesional Especializado

2028

17

12 (Doce)

Profesional Especializado

2028

16

3 (Tres)

Profesional Especializado

2028

15

11 (Once)

Profesional Especializado

2028

14

21 (Veintiuno)

Profesional Especializado

2028

13

8 (Ocho)

Profesional Especializado

2028

12

15 (Quince)

Profesional Universitario

2044

11

13 (Trece)

Profesional Universitario

2044

10

4 (Cuatro)

Profesional Universitario

2044

8

2 (Dos)

Profesional Universitario

2044

6

11 (Once)

Profesional Universitario

2044

5

3 (Tres)

Profesional Universitario

2044

4

1 (Uno)

Profesional Universitario

2044

3

7 (Siete)

Profesional Universitario

2044

1

11 (Once)

Técnico Administrativo

3124

18

7 (Siete)

Técnico Administrativo

3124

17

1 (Uno)

Técnico Administrativo

3124

16

N° de cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

3 (Tres)

Técnico Administrativo

3124

15

2 (Dos)

Técnico Administrativo

3124

13

1 (Uno)

Técnico Administrativo

3124

12

1(Uno)

Técnico Administrativo

3124

7

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

4044

20

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

4044

17

5 (Cinco)

Auxiliar Administrativo

4044

16

3 (Tres)

Auxiliar Administrativo

4044

14

2 (Dos)

Auxiliar Administrativo

4044

13

16 (Dieciséis)

Auxiliar de Servicios Generales

4064

13

1 (Uno)

Auxiliar de Servicios Generales

4064

9

3 (Tres)

Conductor Mecánico

4103

19

1 (Uno)

Conductor Mecánico

4103

17

6 (Seis)

Conductor Mecánico

4103

15

2 (Dos)

Operario Calificado

4169

19

2 (Dos)

Operario Calificado

4169

13

1 (Uno)

Secretario

4178

14

1 (Uno)

Secretario

4178

11

3 (Tres)

Secretario Ejecutivo

4210

24

4 (Cuatro)

Secretario Ejecutivo

4210

23

8 (Ocho)

Secretario Ejecutivo

4210

21

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo

4210

20

2 (Dos)

Secretario Ejecutivo

4210

18

Artículo 3°. Los servidores públicos que vienen desempeñando los siguientes empleos en la planta de personal del Ministerio de Interior y de Justicia, serán incorporados en cargos equivalentes de la planta de personal que se establezca para el Ministerio de Justicia y del Derecho:

N° de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

DESPACHO DEL MINISTRO

1 (Uno)

Asesor

1020

17

2 (Dos)

Asesor

1020

16

1 (Uno)

Asesor

1020

14

1 (Uno)

Asesor

1020

15

1 (Uno)

Profesional Especializado

2028

15

1 (Uno)

Profesional Universitario

2044

11

1 (Uno)

Técnico Administrativo

3124

18

1 (Uno)

Técnico Administrativo

3124

17

1 (Uno)

Técnico Administrativo

3124

15

1 (Uno)

Técnico Administrativo

3124

12

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

4044

21

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

4044

15

1 (Uno)

Conductor Mecánico

4103

19

3 (Tres)

Conductor Mecánico

4103

17

1 (Uno)

Conductor Mecánico

4103

15

4 (Cuatro)

Secretario Ejecutivo del Despacho del Ministro

4212

26

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo del Despacho del Ministro

4215

25

DESPACHO DE VICEMINISTRO DE PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA

1 (Uno)

Asesor

1020

16

3 (Tres)

Asesor

1020

15

4 (Cuatro)

Asesor

1020

11

1 (Uno)

Asesor

1020

8

1 (Uno)

Profesional Especializado

2028

22

1 (Uno)

Profesional Especializado

2028

17

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

4044

18

2 (Dos)

Conductor Mecánico

4103

17

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro

4215

23

VICEMINISTRO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA

2 (Dos)

Asesor

1020

11

1 (Uno)

Asesor

1020

8

1 (Uno)

Asesor

1020

3

1 (Uno)

Profesional Especializado

2028

19

1 (Uno)

Conductor Mecánico

4103

17

PLANTA GLOBAL

6 (Seis)

Director Técnico

0100

22

3 (Tres)

Jefe de Oficina

0137

21

1 (Uno)

Jefe de Oficina de Planeación

1045

15

1 (Uno)

Asesor

1020

14

1 (Uno)

Asesor

1020

7

17 (Diecisiete)

Profesional Especializado

2028

22

14 (Catorce)

Profesional Especializado

2028

21

9 (Nueve)

Profesional Especializado

2028

20

3 (Tres)

Profesional Especializado

2028

19

N° de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

10 (Diez)

Profesional Especializado

2028

18

10 (Diez)

Profesional Especializado

2028

17

2 (Dos)

Profesional Especializado

2028

16

4 (Cuatro)

Profesional Especializado

2028

15

4 (Cuatro)

Profesional Especializado

2028

14

1 (Uno)

Profesional Especializado

2028

12

15 (Quince)

Profesional Universitario

2044

11

5 (Cinco)

Profesional Universitario

2044

10

2 (Dos)

Profesional Universitario

2044

8

3 (Tres)

Profesional Universitario

2044

6

1 (Uno)

Profesional Universitario

2044

5

1 (Uno)

Profesional Universitario

2044

4

1 (Uno)

Profesional Universitario

2044

3

4 (Cuatro)

Profesional Universitario

2044

1

3 (Tres)

Técnico Administrativo

3124

18

3 (Tres)

Técnico Administrativo

3124

17

2 (Dos)

Técnico Administrativo

3124

15

1 (Uno)

Técnico Administrativo

3124

12

1 (Uno)

Técnico Administrativo

3124

09

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

4044

19

6 (Seis)

Auxiliar Administrativo

4044

16

2 (Dos)

Auxiliar Administrativo

4044

15

8 (Ocho)

Auxiliar de Servicios Generales

4064

13

1 (Uno)

Operario Calificado

4169

12

6 (Seis)

Secretario Ejecutivo

4210

24

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo

4210

23

3 (Tres)

Secretario Ejecutivo

4210

21

Artículo 4°. La incorporación de los empleados a las plantas de personal que se adopten para los Ministerios del Interior y de Justicia y Derecho, se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación del presente decreto.

Artículo 5°. Los empleados públicos del Ministerio del Interior y de Justicia, cuyos empleos se suprimen en el presente decreto, gozarán de la protección especial de que trata el Capítulo II de la Ley 790 de 2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1444 de 2011.

Artículo 6°. Los empleados públicos de los Ministerios del Interior y de Justicia y del Derecho, continuarán ejerciendo las funciones que vienen desarrollando y percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente, hasta tanto se produzca la incorporación a la planta de personal que se adopte para el Ministerio del Interior y para el Ministerio de Justicia y del Derecho y tomen posesión del cargo.

Artículo 7°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los Decretos 4531 de 2008, 3258 de 2009, 4754 de 2010 y 494 de 2011.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de agosto de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro del Interior y de Justicia,

Germán Vargas Lleras.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Carlos Echeverry Garzón.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.